



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 850-2018-R-UNAS

Tingo María, 29 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 442-2018-R-UNAS, de fecha 28 de noviembre de 2018, sobre encargatura del Rectorado, registro 3771 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 846-2018-R-UNAS, se encarga el despacho del Vicerrector Académico al Dr. **ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA**, Vicerrector de Investigación, del 29 al 30 de noviembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante documento de visto, el señor rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Lima, para participar en el IV CONGRESO NACIONAL DE ACREDITACION, GESTION DE CALIDAD: SALTANDO TU PROPIA VALLA, del 29 al 30 de noviembre de 2018, convocado por el SINEACE; por lo que encarga su despacho al Vicerrector de Investigación;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, inciso g) y h) señala que son atribuciones del Vicerrector de Investigación "...reemplazar al Rector y Vicerrector Académico, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho del Vicerrector Académico al Vicerrector de Investigación, del 29 al 30 de noviembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

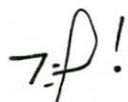
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Encargar el despacho del Rectorado al Dr. **ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA**, Vicerrector de Investigación, del 29 al 30 de noviembre de 2018, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.




ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA
RECTOR (e)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL